



1 ESCRITURA No.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

--- tana : Jeanneth Brito S.

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
"ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA."  
CUANTIA: INDETERMINADA**

DI: 3 COPIAS

**&.& MF &.&**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES OCHO (8) DE JULIO** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, comparece el señor **VICENTE RODRIGO ARMAS JARAMILLO**, casado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA "ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES COMPAÑÍA LIMITADA"**, de acuerdo con el documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de Reforma de estatutos de la Compañía "ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES COMPAÑÍA

1 LIMITADA”, conforme a las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**  
2 **COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente  
3 escritura el señor Vicente Rodrigo Armas Jaramillo, en su calidad de  
4 Gerente y como tal representante legal de la Compañía “Armas Jaramillo  
5 Importadores Compañía Limitada”, conforme lo acredita del  
6 nombramiento que se adjunta quien se encuentra debidamente autorizado  
7 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según  
8 consta de la copia de la acta que se acompaña .- El compareciente es  
9 casado, mayor de edad, ecuatoriano, arquitecto, hábil para contratar y  
10 obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:-**  
11 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía “Armas Jaramillo Importadores  
12 Compañía Limitada”, se constituyó mediante escritura pública celebrada  
13 el trece de enero del dos mil cinco, ante la Doctora Ximena Borja Navas,  
14 Notaria Trigésima Sexta del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el  
15 veintiocho de enero del dos mil cinco.- b) La Junta General de Socios, en  
16 sesión del veintitrés de junio del dos mil diez, en forma unánime resolvió  
17 ampliar el objeto social de la Compañía y reformar los Estatutos en la  
18 parte correspondiente.- **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO**  
19 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes  
20 expuestos, el otorgante señor Vicente Rodrigo Armas Jaramillo, en la  
21 calidad que acredita y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
22 de Socios referida en los antecedentes, amplía el objeto de la compañía,  
23 aumentando un literal y reforma el Artículo Tercero que en adelante dirá:  
24 “Artículo Tercero.- d) Importación, exportación, compra, venta  
25 comercialización, fabricación, distribución de maquinaria, herramientas,  
26 utensilio, materiales, materia prima, suministros para impresión digital,  
27 laser; serigrafía, rotulación, decoración y diseño; así como la  
28 representación de empresas y marcas tanto nacionales como extranjeras



1 relacionadas con la actividad principal de la empresa.- CUARTA:  
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad  
3 que comparece, bajo juramento manifiesta que todos los socios de la  
4 Compañía son ecuatorianos.- Que tanto en la Junta General que aprobó la  
5 ampliación del objeto de la Compañía y la reforma los estatutos sociales  
6 así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han  
7 observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.-  
8 Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
9 para la completa validez de este instrumento público.-” (HASTA AQUI  
10 LA MINUTA) El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que  
11 se encuentra redactada y firmada por el Doctor Washington Serrano,  
12 Abogado con matrícula profesional número cincuenta y siete veinte y  
13 seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la  
14 presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso,  
15 y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en unidad de  
16 acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. ✓

17



18  
19 **VICENTE RODRIGO ARMAS JARAMILLO**

20 **COMPAÑÍA "ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA."**

21 **C.C. No. 1705631397**

22

23

24 **Dra. Jeanneth Brito S.**  
**NOTARIA DECIMA - SUPLENTE**  
**QUITO - ECUADOR**

25 **FIRMADO DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO NOTARIA  
DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO (SIGUEN  
DOCUMENTOS HABILITANTES)-----**

ECUATORIANA

AMPARITO DEL S. YARCA AGUIEZ

SECUNDARIA

VECENTE ARMAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NANCY JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUZMÁN

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/07/2010

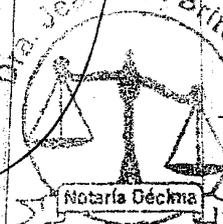
FECHA DE CIUDADAD

FORMA N.º 128555400

SEAL DE LA AUTORIDAD

PLASTO NEGRO

Dra. Jeanneth Brito



Notaría Decima

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170563134-7

ARMAS JARAMILLO VICENTE RODRIGO

NOMBRES Y APELLIDOS

07 SEPTIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO

PIQUINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 014-1-0263-11185

TOMO PAG. ACT.

PIQUINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 08 JUL 2010

**DRA. JEANNETH BRITO S.**  
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

*Jeanneth Brito*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

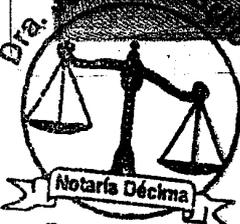
CERTIFICADO DE REGISTRO

ELECCIONES GENERALES

150-0027

ARMAS JARAMILLO VICENTE RODRIGO

Dra. S.



Notaría Decima

Quito - Ecuador

..0000003

Quito, 02 de Agosto de 2006



Señor  
**VICENTE RODRIGO ARMAS JARAMILLO**  
 Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 01 de Agosto de 2006, resolvió nombrar a usted GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública otorgada el 13 de Enero del 2005, ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de Enero del 2005, bajo el número 0305, tomo 136.

Muy Atentamente,

Sr. Juan Carlos Armas Jaramillo  
**GERENTE (SALIENTE)**  
**ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA.**

Acepto el cargo de GERENTE de ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES COMPAÑIA LIMITADA, para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 170563134-7, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano. Quito, 02 de Agosto del 2.006.

SR. VICENTE RODRIGO ARMAS JARAMILLO  
 C.C. No. 170563134-7  
**GERENTE**  
**ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA.**

Este documento se inscribió en el presente documento bajo el número 8098 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 18 AGO 2006



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 08 JUL 2010

**DRA. JEANNETH BRITO S.**  
**NOTARIA DECIMA - SUPLENTE**



00000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles 23 de junio del 2010, a las 09H00, en las oficinas de la Compañía "ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CÍA. LTDA.", ubicado en la Av. Mariana de Jesús Oe2-39 y Jorge Juan, se reúnen los socios de la Compañía, señores: Vicente Rodrigo Armas Jaramillo, Juan Carlos Armas Jaramillo y Nancy Beatriz Jaramillo de la Rosa, bajo la dirección del señor Juan Carlos Armas Jaramillo, en su calidad de Presidente.- Actúa como secretario el señor Vicente Rodrigo Armas Jaramillo.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, de conformidad con el Arts. 116 y 238 de la Ley de Compañía, los socios por unanimidad deciden celebrar una sesión de Junta General extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente asunto:

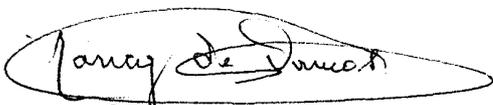
**1. AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

El señor Presidente declara instalada la reunión.- Manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa, en la que se debe incluir otro objeto de la empresa que es ser distribuidores de maquinaria, herramientas, utensilio, materiales, materia prima, suministros para impresión digital, laser; serigrafía, rotulación, decoración y diseño; representación de empresas y marcas tanto nacionales como extranjeras con todo lo relacionado al objeto principal de la empresa.- Luego del estudio y del debido debate de los asuntos a tratarse los socios por unanimidad **RESUELVEN:**

1. Ampliar el objeto social de la Compañía y reformar los estatutos, en el Art. Tercero, el mismo que se adjunta un literal: "d) Importación, exportación, compra, venta comercialización, fabricación distribución de maquinaria, herramientas, utensilios, materiales, materia prima, suministros para impresión digital, láser, serigrafía, rotulación, decoración y diseño; así como la representación de empresas y marcas tanto nacionales como extranjeras relacionadas con la actividad principal de la empresa."

2. Autorizar al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatutos y cuanto documento sea necesario.

Por concluido el punto a tratarse en esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión a las 10H00, se da lectura del texto íntegro de la presente acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto conjuntamente conmigo el Secretario, el mismo día de su elaboración, de todo lo cual doy fe.-



*Dra. Nancy Jaramilla*  
SOCIA

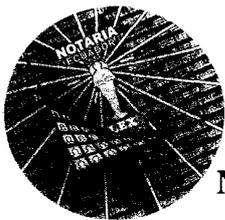


*Sr. Juan E. Armas Jaramilla*  
PRESIDENTE



*Sr. Vicente R. Armas J.*  
SECRETARIO- GERENTE

Se OTORGO ante la suscrita Notaria, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en **Quito, a OCHO (8) de JULIO del año DOS MIL DIEZ.-** ✓



**DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**  
**NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



- - - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía “**ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA.**” celebrada el 8 de julio del 2010 ante la suscrita Notaria Décimo Suplente del cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003591 de 30 de agosto de 2010, tomé nota de la Aprobación de la Ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía **ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA.**, contenida en la presente escritura.- Quito, 8 de Septiembre del 2010.-



*Armas Jaramillo*



**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO**  
**NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON**



Dra. Ximena Borja de Navas.0000006

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de  
 3 Quito, Subrogante, en el artículo segundo de la  
 4 Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003591, de 30 de  
 5 Agosto del 2010, tomé nota al margen de la matriz de  
 6 la escritura pública de Constitución de la Compañía  
 7 ARMAS JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA., otorgada  
 8 ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima  
 9 Sexta del Cantón Quito, el 13 de Enero del 2005, del  
 10 contenido de la antedicha resolución, mediante la  
 11 cual se aprueba la Escritura Pública de Ampliación  
 12 del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de dicha  
 13 compañía y siento la presente razón. Quito a,  
 14 dieciséis (16) de Septiembre del 2010. /

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000007



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 30 de agosto del 2.010, bajo el número **3273** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **305** del Registro Mercantil de veinte y ocho de enero del año dos mil cinco, a fs 267 vta., Tomo **131.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**ARMAS JARAMILLO IMPORTACIONES CIA. LTDA.**”, otorgada el 08 de julio del 2.010, ante la Notaria **DÉCIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1617.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **35983.-** Quito, a cinco de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-